



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/1999/SR.37
23 de julio de 2002

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

21º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 37ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 19 de noviembre de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Estados que no han presentado informes: Islas Salomón

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura E/C.12/1999/SR.37/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) **INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)**

Estados que no han presentado informes: Islas Salomón (Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - E/C.12/1/Add.33)

1. La PRESIDENTA invita al Sr. Riedel a analizar la situación de las Islas Salomón.
2. El Sr. RIEDEL se felicita de que entre los asistentes haya un representante del Estado Parte y representantes de varias organizaciones no gubernamentales y de instituciones y organismos especializados de las Naciones Unidas. Como las Islas Salomón no presentaron informe, el Comité examinó en abril de 1999 la situación en ese país y adoptó en mayo de 1999 las observaciones finales. Las Islas Salomón firmaron y ratificaron hace 18 años el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero nunca han presentado informes sobre la aplicación de este instrumento. Por lo tanto, el Comité se basó en los documentos e información suministrados por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y por organismos especializados. Dado que estas fuentes de información son, en general, bastante críticas, no presentar informes al Comité va en contra del propio interés del Estado Parte.
3. En sus observaciones finales el Comité señaló que en los años noventa las Islas Salomón sufrieron graves crisis económicas y financieras que redujeron considerablemente el margen de actuación del Gobierno. El Comité señaló también que el país era uno de los menos avanzados de la región del Pacífico occidental y que la pobreza se había generalizado, sobre todo en las zonas rurales. El Comité tuvo en cuenta también en sus observaciones los efectos sumamente perjudiciales de la crisis financiera de Asia en la economía de las Islas Salomón, que en gran parte se basa en la exportación de madera, copra, aceite de palma y cacao. La mayoría de los recursos naturales del país están explotados por empresas extranjeras que pagan pocos o ningún impuesto al Estado y que envían al extranjero la mayor parte de sus beneficios, dejando nada más que una pequeña parte en el país. Por otro lado, las obligaciones que los países acreedores y las instituciones financieras internacionales imponen al país le impiden respetar las obligaciones que emanan del Pacto.
4. No obstante, el Comité puso de relieve los puntos positivos, especialmente el hecho de que el nuevo Gobierno hubiera realizado esfuerzos dignos de elogio para sentar las bases de un crecimiento económico duradero, así como que la Constitución del país reconociese a los trabajadores el derecho a fundar sindicatos, que una parte importante del presupuesto se dedicaba a la sanidad y que se realizaban progresos en la lucha contra enfermedades como la diarrea, afecciones de las vías respiratorias y el paludismo.
5. Por el contrario, el Comité mostró preocupación por el trato desigual que se daba a las mujeres en comparación con los hombres, especialmente que siguiesen sometidas a un sistema patriarcal. Se declaró también preocupado por el aumento del desempleo, que es un factor que crea problemas, y por las recientes reducciones de personal en el sector público, que habían

tenido graves repercusiones en el plano social. Señaló también que el problema de la violencia en la familia se había extendido y que las autoridades competentes no lo habían abordado como convenía.

6. El Sr. RIEDEL propone que el Comité examine la forma en que la secretaría y los organismos especializados puedan ayudar a las Islas Salomón a cumplir sus obligaciones en virtud del Pacto.

7. El Sr. HUNT señala que, en respuesta a una solicitud que el Comité formuló en sus observaciones finales de mayo de 1999 a los organismos especializados, el Comité recibió información adicional sobre la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en las Islas Salomón de varios organismos especializados e instituciones financieras internacionales, algunos de los cuales han enviado a un representante a la sesión en curso para dialogar con el representante del Estado Parte y los miembros del Comité. El Banco Mundial y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT han enviado recientemente al Comité importante información de base sobre las Islas Salomón.

8. El orador dice que hay que celebrar que diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se hayan reunido para intentar resolver los problemas a los que hacen frente las Islas Salomón, especialmente en lo que se refiere a la presentación de informes periódicos, teniendo en cuenta que las Islas Salomón son uno de los pocos Estados insulares del Pacífico sur que han firmado y ratificado el Pacto.

9. La PRESIDENTA saluda al Sr. Franco Pororara, planificador y analista del Departamento de Planificación y Desarrollo de las Islas Salomón, cuyo viaje y estancia en Ginebra han sido financiados por el Gobierno de Nueva Zelandia. Antes de darle la palabra, la Presidenta explica que la sesión tiene por objeto examinar la información adicional que se ha presentado al Comité, así como la forma de ayudar a la Islas Salomón a respetar sus obligaciones en virtud del Pacto y, más concretamente, la de presentar informes periódicos al Comité.

10. El Sr. PORORARA (Islas Salomón) explica que no se han podido cumplir los artículos 16 y 17 del Pacto relativos a la presentación de informes periódicos debido a las dificultades por las que atraviesa el país. Las Islas Salomón son Parte en muchas organizaciones regionales e internacionales importantes y han ratificado acuerdos internacionales sin sopesar detenidamente las obligaciones que entrañan. El Gobierno británico envió el mes pasado a un experto para ayudar al Gobierno de las Islas Salomón a determinar las obligaciones que le incumben en virtud de esos acuerdos.

11. El orador dice que ninguna ley impide la aplicación de las disposiciones del Pacto en las Islas Salomón, y las dificultades para su aplicación hay que buscarlas más bien en la falta de recursos financieros y humanos. La escasez de personal calificado es especialmente acusada en los ámbitos de la educación, los servicios sociales y los servicios sanitarios. Esta situación plantea graves problemas al país, que no dispone de las infraestructuras necesarias para aplicar los programas recomendados por los organismos especializados de las Naciones Unidas. El Gobierno se ha comprometido a prestar especial atención, a partir del próximo año, a la educación, los servicios sanitarios y la prevención de enfermedades. La voluntad de actuar del Gobierno es manifiesta, pero los problemas son de tal amplitud que se necesitará tiempo para resolverlos.

12. El Gobierno de las Islas Salomón evalúa actualmente, con la ayuda del PNUD, los efectos positivos y negativos de su programa de reforma. Las consecuencias negativas de la primera serie de despidos de 500 funcionarios comienzan a sentirse. Los funcionarios despedidos han tenido que volver a sus aldeas y matricular a sus hijos en las escuelas rurales, que, con mucha frecuencia, carecen de libros y de profesores suficientes. Es esencial que la comunidad internacional vele en lo sucesivo por que la asistencia que se preste a las Islas Salomón, cualquiera que sea la forma que adopte, no trastorne la estructura social de la sociedad.

13. El Sr. TAPLIN (Fondo Monetario Internacional) se felicita de participar en el examen de la situación de las Islas Salomón y subraya que no puede comprometerse a participar periódicamente en todas las sesiones que el Comité consagre al examen de la situación en los Estados Partes del Pacto.

14. El orador señala que la economía del archipiélago de las Islas Salomón se basa en la explotación forestal, la pesca comercial, la arboricultura, un amplio sector público y la agricultura de subsistencia, ocupaciones de las que vive más del 70% de la población. La tasa de crecimiento demográfico, un 3% anual, es la más elevada de la región.

15. A mediados de los años noventa, la política presupuestaria, salarial y económica adoptada por el Gobierno, que se centró en la explotación -excesiva- de los recursos forestales, sumió al país en una grave crisis económica y financiera. A mediados de 1997, la crisis asiática supuso el cese de la exportación de productos forestales y agravó aún más la situación.

16. El nuevo Gobierno, que entró en funciones en septiembre de 1997, se propuso remediar esta situación y se esforzó por restablecer el equilibrio de las finanzas públicas gracias al crecimiento de los ingresos estatales y a la reducción de los gastos destinados a la administración pública. Por lo que se refiere a las reformas estructurales, se han realizado progresos en las áreas de la explotación forestal, la administración de aduanas, las finanzas públicas, la reforma de la administración pública y la privatización.

17. A pesar de todos estos esfuerzos, el producto interior bruto se contrajo en 1998 debido principalmente al retroceso de la explotación forestal y de las actividades conexas. Sin embargo, el descenso de las exportaciones se ha visto más que compensado por el repliegue de las importaciones, por lo que la balanza de pagos fue positiva en 1998. La información de que se dispone hace pensar que la situación económica y financiera del país seguirá mejorando en 1999.

18. La Sra. GJELTEN (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que el PNUD, desea colaborar con el Comité y pedirá a su oficina en Fiji que ayude a las Islas Salomón a cumplir las obligaciones que emanan del Pacto.

19. El Sr. MASUKU (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) dice que el derecho a una alimentación suficiente es uno de los derechos humanos esenciales y que la FAO se esfuerza por ayudar a los países en desarrollo a garantizar su seguridad alimentaria. Aunque, en líneas generales, las Islas Salomón están en condiciones de garantizar esa seguridad, algunos sectores vulnerables de la población, especialmente los desempleados y las personas que viven en barrios marginales, no tienen una alimentación suficiente. Por lo tanto, hay que promover el empleo e invertir más en el sector agroalimentario.

La FAO está dispuesta a prestar asistencia técnica a las Islas Salomón para contribuir a la aplicación de una estrategia en este sentido.

20. El Sr. MATHUR (Organización Mundial del Comercio) dice que las Islas Salomón forman parte de los países menos adelantados que reciben asistencia en virtud del Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio. En ese proyecto participan seis instituciones: el FMI, el Centro de Comercio Internacional, la UNCTAD, el PNUD, el Banco Mundial y la OMC. El Marco Integrado tiene por objeto aumentar las ventajas que los países menos adelantados obtienen de la asistencia técnica relacionada con el comercio y ayudarlos a integrarse en el sistema comercial multilateral. Las Islas Salomón han considerado que necesitan asistencia en las siguientes esferas: la aplicación de los acuerdos de la OMC; el mejoramiento de las capacidades humanas e institucionales en el sector público y el sector privado; el desarrollo de los mercados; y las tecnologías de la información. Las seis instituciones mencionadas han preparado una respuesta integrada que se ha puesto en práctica en colaboración con el Gobierno de las Islas Salomón.

21. En septiembre de 1998, las Islas Salomón examinaron las políticas comerciales en la OMC. Los problemas económicos a los que el país tiene que hacer frente son considerables: deuda pública insostenible, número limitado de productos de exportación y dependencia de los principales mercados de exportación. Con el Marco Integrado se trata de ayudar a las Islas Salomón a superar estos problemas.

22. El Sr. LECKIE (Centro de Derecho de Vivienda y Desahucios) recuerda que el Centro presentó al Comité en su 20º período de sesiones el informe sobre una misión a las Islas Salomón para examinar la manera en que se aplicaba el Pacto. El Centro está muy preocupado por los enfrentamientos interétnicos que estallaron después en las Islas Salomón, que causaron muchas muertes y provocaron el desplazamiento de varios miles de personas. El Comité y la comunidad internacional en su conjunto deberían prestar a este grave problema la atención que merece.

23. El Centro espera que el Gobierno de las Islas Salomón convoque, tal como sugirió el Comité en sus observaciones finales, una cumbre nacional sobre la aplicación del Pacto en la que participen todas las entidades nacionales e internacionales interesadas, especialmente representantes del Gobierno central y de las administraciones locales, sindicatos, organizaciones no gubernamentales locales, organismos especializados y países donantes. Para convocar esa cumbre, el Gobierno podría solicitar la asistencia técnica del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

24. La Sra. FARHA (Centro de Derecho de Vivienda y Desahucios) señala que la ayuda internacional representa más de la mitad del presupuesto nacional de las Islas Salomón. Los países donantes, en especial el Reino Unido, el Canadá, Australia, Nueva Zelanda y el Japón, que son Partes en el Pacto, deberían indicar cuando presenten su informe al Comité, de conformidad con la Observación general N° 2, los artículos 2 y 22 del Pacto y las directrices relativas a la presentación de informes, en qué medida ayudan a países como las Islas Salomón a llevar a la práctica los derechos consagrados en el Pacto.

25. El Sr. FA'ASALA (Centro de Derecho de Vivienda y Desahucios) afirma que, según la información de que dispone el Centro, el objetivo principal del programa de reformas estructurales del Gobierno de las Islas Salomón es mejorar el acceso a la tierra con fines

comerciales y de desarrollo urbano mediante la aplicación de la Ley sobre el registro de tierras sometidas a un sistema consuetudinario de tenencia de tierras. Según otras informaciones, el Gobierno tiene la intención de suprimir algunos obstáculos al desarrollo de la industria turística, especialmente el sistema consuetudinario de tenencia de la tierra. El aumento del acceso del sector privado y de los inversores extranjeros a las tierras sometidas a ese sistema conllevaría el riesgo de desposeer a la mayoría de los habitantes de su principal fuente de ingresos y destruir la organización social, que se basa en los lazos de parentesco y en la tierra. Para evitar esas consecuencias, el Gobierno debe revisar su programa de reformas estructurales y su estrategia de desarrollo a medio plazo con la ayuda del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, teniendo debidamente en cuenta las obligaciones que emanan del Pacto.

26. El Sr. RIEDEL recuerda que, de conformidad con el artículo 22 del Pacto, los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados deben contribuir a la aplicación del Pacto. A este respecto, espera que el FMI siga colaborando con el Comité.

27. El Sr. SCHÜRMAN-ZEGGEL (Amnistía Internacional) señala que una delegación de Amnistía Internacional viajó a las Islas Salomón en septiembre y que se preparará un informe oficial a partir del informe interno que ya se ha elaborado. La delegación de Amnistía Internacional insistió ante las autoridades de las Islas Salomón para que tuvieran en cuenta las observaciones finales adoptadas por el Comité el 14 de mayo de 1999 y les entregaron un ejemplar de esas observaciones, que no todas las instancias interesadas conocían. Los representantes del Gobierno de las Islas Salomón han manifestado su voluntad e interés en cooperar con los organismos internacionales.

28. Las consecuencias negativas de la crisis económica y de los problemas sociales mencionados en las observaciones finales están todavía muy presentes. La tasa de desempleo es elevada y la cuestión de la tierra sigue estando en el origen de muchos problemas. Uno de los más graves es el de los desplazamientos, como el de la población que abandona la Isla de Guadalcanal. En la provincia de Malaita escasean los alimentos. Pocas de las familias desplazadas tienen acceso al agua potable y a los equipamientos sanitarios, y la mayor parte de los niños no pueden asistir a la escuela. En algunos centros urbanos escasea el personal calificado. Parece que estos desplazamientos de población se van a prolongar.

29. El Gobierno adopta medidas para intentar hacer frente a la nueva situación, especialmente para que la población de Malaita tenga un mejor acceso a los servicios básicos en materia de sanidad y educación. Hay observadores internacionales en el país. Las autoridades de las Islas Salomón están dispuestas a cooperar con los organismos internacionales, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también debería estar presente en las Islas Salomón. Una paz duradera sólo es posible si se solucionan los problemas económicos y sociales actuales.

30. La Sra. PANDIT (Comisión Internacional de Juristas) dice que la Comisión está dispuesta a ayudar al Gobierno de las Islas Salomón a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del Pacto, de la misma manera que está dispuesta a ayudar a todos los Estados que tienen dificultades para cumplir las obligaciones que emanan de los tratados internacionales.

31. El Sr. ANTANOVICH afirma que, desafortunadamente, las Islas Salomón no se han librado de ninguno de los problemas que sufren los países que han accedido recientemente a la independencia. La configuración geográfica del archipiélago no facilita la administración del país ni la aplicación de las reformas.
32. Las observaciones finales adoptadas por el Comité sobre las Islas Salomón el 14 de mayo de 1999 siguen siendo válidas. El hecho de que se aparte a las mujeres de los órganos de decisión constituye un obstáculo para la mejora de la situación económica y política. Es importante poner remedio a esta situación, aunque sea resultado de factores históricos y culturales. El Gobierno debe buscar también los medios para poner fin a los problemas y conflictos que persisten en el país, puesto que la solución no puede venir del exterior. Las instituciones financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales han aportado ya una ayuda importante, y corresponde al Gobierno aprovecharlas al máximo. Una cumbre nacional sobre la aplicación del Pacto podría ser el punto de partida de una mejor concertación entre las autoridades de las Islas Salomón y los organismos internacionales.
33. El Sr. HUNT apoya la idea de celebrar una cumbre nacional que podría conducir a la adopción de un plan de acción sobre los diferentes problemas existentes. Tras felicitarlo por el hecho de que Amnistía Internacional haya difundido más ampliamente ante las autoridades de las Islas Salomón las observaciones finales del Comité, dice que en diversas ocasiones el PNUD también ha señalado a la atención del Gobierno los trabajos del Comité.
34. En el plano general, se pregunta en qué medida y hasta qué punto las obligaciones internacionales de los Estados, en particular las que emanan del Pacto, se tienen en cuenta durante las negociaciones sobre políticas macroeconómicas que se llevan a cabo entre los Estados y las instituciones de Bretton Woods.
35. El Sr. TAPLIN (Fondo Monetario Internacional) considera que el FMI no está obligado por el artículo 22, puesto que no es signatario del Pacto. Durante las negociaciones y consultas con los Estados, el FMI no tiene en cuenta de manera específica las obligaciones de los Estados que emanan del Pacto. No obstante, esta observación debe ser matizada puesto que habría que precisar, por ejemplo, qué se entiende por "tener en cuenta", así como ver más detenidamente cómo se articulan la actuación del FMI y el ejercicio de los derechos soberanos de los Estados. En cualquier caso, es legítimo preguntarse cómo incide la ratificación del Pacto en la política económica de un Estado.
36. El Sr. RIEDEL toma nota de la posición del FMI, aunque pone de relieve que el FMI no actúa en el vacío. Su política interacciona con la de muchos otros agentes; el orador dice que sabe bien que el FMI ha evolucionado para tener en cuenta otros elementos diferentes de los factores puramente técnicos y financieros. Se puede pensar que el hecho de que se tengan en cuenta, durante las negociaciones de los préstamos, las obligaciones jurídicas de los Estados beneficiarán también al FMI a largo plazo. Dado que la función del Comité es poner de manifiesto las obligaciones jurídicas de los Estados en los planos económico, social y cultural, sería sin duda positivo profundizar formalmente en alguna otra ocasión el diálogo entre el Comité y el FMI.

37. El Sr. TAPLIN (Fondo Monetario Internacional) subraya que la posición del FMI es la expresión del consenso entre sus 182 Estados miembros. El FMI mantiene una cooperación estrecha con otras organizaciones, por ejemplo la Organización Mundial del Comercio, dando por supuesto que cada organización tiene su propio campo de acción y de que hay que evitar que una invada el campo de la otra. La misión del FMI no es velar por el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales, aunque, evidentemente, puede estar atento a la situación de los países a ese respecto.

38. El Sr. HUNT considera que corresponde a los Estados poner de relieve sus obligaciones en virtud del Pacto cuando negocian planes y medidas con el FMI. Por otro lado, expresa el deseo de que el Comité fortalezca sus relaciones con las instituciones de Bretton Woods, el PNUD y organismos especializados como la FAO a fin de que estas instituciones y el Comité puedan definir mejor la manera de ayudar a los países menos adelantados. El orador agradecería al representante de la FAO que informase con más detalle sobre el tipo de asistencia que la organización presta a los países menos adelantados.

39. El Sr. MASUKU (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) explica que la FAO, basándose en análisis detallados, elabora y aplica con los países menos adelantados programas de cooperación técnica en diversos aspectos de la agricultura y la alimentación, por ejemplo la seguridad alimentaria, las inversiones generadoras de empleos, la industria agroalimentaria, los sistemas de tenencia de tierras, la nutrición, la pesca o cualquier otro tema sobre el que un Estado formule una solicitud.

40. El Sr. RIEDEL, refiriéndose a la información sobre el Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio de los países menos adelantados, señala que está previsto que los Estados interesados evalúen por sí mismos sus necesidades y que, con este fin, se ha puesto a su disposición una lista de criterios de evaluación. Señalando que la evaluación de las necesidades y la de los derechos no son muy diferentes, pregunta si se prevé que en el futuro las organizaciones que forman parte del Marco Integrado animen a los Estados miembros a evaluar la evaluación de la realización de los derechos con un método similar al empleado para evaluar sus necesidades. Por otro lado, ¿sería posible que las organizaciones que forman parte del Marco Integrado comuniquen al Comité sus conocimientos y experiencia en el terreno de la evaluación suministrando, por ejemplo, listas de indicadores? Habría que ser prudentes, por supuesto, puesto que no se pueden asimilar las necesidades a los derechos.

41. El Sr. MATHUR (Organización Mundial del Comercio) señala que el enfoque que adopta el Marco Integrado es específico, puesto que supone una evaluación de las necesidades de los países menos adelantados y se centra en la asistencia técnica relacionada con el comercio. No puede pronunciarse acerca de las modalidades posibles de una evaluación global de las necesidades o los derechos; puede que los Estados estén en condiciones de extender por sí mismos a otros terrenos el método de evaluación utilizado para el comercio.

42. El Sr. TAPLIN (Fondo Monetario Internacional) subraya que el enfoque en el que se basa el Marco Integrado -aprobado en la Reunión de Alto Nivel sobre Iniciativas Integradas para el Fomento del Comercio de los Países Menos Adelantados, celebrada en octubre de 1997- es innovador porque reúne a seis organizaciones internacionales preocupadas por colaborar para armonizar y hacer más eficaz su asistencia a los países menos adelantados. Esta tarea constituye un verdadero desafío y ha sido objeto de numerosas reuniones entre los representantes de esas organizaciones.

43. La PRESIDENTA da las gracias sinceramente al Sr. Pororara por haber venido especialmente desde las Islas Salomón, y a Nueva Zelandia por haber hecho posible su participación. Da las gracias también al FMI y a los demás organismos especializados e instituciones, que han contribuido enormemente a que el diálogo haya sido provechoso, así como a Amnistía Internacional y al Centro de Derecho de Vivienda y Desahucios, organizaciones no gubernamentales que han suministrado gran parte de la información analizada. La Presidenta elogia el trabajo del Sr. Hunt y confirma que el proceso de examen de la situación de las Islas Salomón no ha hecho más que comenzar y que al Comité le gustaría recibir, en un futuro próximo, el informe inicial de las Islas Salomón.

44. El Sr. PORORARA (Islas Salomón) da las gracias a todos los participantes, con los que se ha mantenido un diálogo muy constructivo, y se felicita de que el PNUD haya aceptado ayudar al Gobierno de las Islas Salomón a realizar un estudio para la elaboración de un plan de desarrollo a medio plazo en favor de las personas desplazadas en la provincia de Malaita.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 17.15 horas.